

CÁMARA DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOS

HIPÓLITO YRIGOYEN 2736
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE OCTUBRE 2021

	1	2	3	4	5	6	7	8	INCREMENTO EX2021-82089764 APN-DGD#MT
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%	
ENCARGADO	55.876,88	8%	8%	64.817,18	2.592,69	324,09	486,13	648,17	2.235,08
ADMINISTRATIVO	55.467,68	8%	8%	64.342,51	2.573,70	321,71	482,57	643,43	2.218,71
OP. DE PLAYA	54.912,16	8%	8%	63.698,11	2.547,92	318,49	477,74	636,98	2.196,49
SERENO	53.921,40	8%		58.235,11	2.329,40	291,18	436,76	582,35	2.156,86
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente								

Sobre las sumas que el empleador abonará en concepto de INCREMENTO EX 2021-82089764 APN-DGD#MT, se adicionara los adicionales del convenio colectivo

Es decir Asistencia, Manejo de Fondos y Antigüedad, según corresponda

Sobre las sumas que el empleador abonará en concepto de INCREMENTO EX 2021-82089764 APN-DGD#MT, pagará los

importes correspondientes a la obra social, de conformidad con lo establecido en las leyes 23.660 y 23.661, y los aportes y contribuciones del convenio colectivo de trabajo

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%. Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:**RETENCIONES**

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES**FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:**

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $\$58111,96 \times 1,50\% = \$871,68 \times 3 = \$2615,04$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de \$ 2615,04 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran \$ 871,68 cada empleado mas:

Por 4 empleados	3468,72	Por 6 empleados	5230,08
Por 5 empleados	4358,40	y así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO Y DEL INCREMENTO NO REMUNERATIVO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)